

LA PATRIA

QUITO, SEPTIEMBRE 17 DE 1902

MANIFIESTO

Que los Obispos del Ecuador dirigen á la Nación Ecuatoriana sobre el Matrimonio Civil

no sería de temer que la buena fe de los jóvenes ecuatorianos quedará burlada ya por la astucia perversa de un extranjero descreído, ya por la informalidad de un ecuatoriano voluble?

Según la disciplina vigente de la Iglesia, todo católico que se casa civilmente se expone á incurrir (en excomunión) cuantas y cuán odiosas contiendas entre la autoridad eclesiástica y la autoridad civil no va á ocasionar la ley llamada de matrimonio civil

Esperamos que los fieles se manifestarán en estas difíciles circunstancias sinceramente adheridos á las enseñanzas y á las prescripciones de la Iglesia católica, y que cumplirán religiosamente cuanto nosotros los Prelados les indicamos, para evitar hasta de la sombra del concubinato legal. Si las instrucciones emanadas de la Silla Apostólica para estos casos, una vez promulgadas por los Ordinarios en cada Diócesis, se acataren ni se obedecieren; si, por degradación, la autoridad civil se obstinara en exigir de los sacerdotes el cumplimiento de disposiciones legislativas contrarias á la disciplina de la Iglesia católica en punto á la manera de celebrar, válida y licitamente, el Matrimonio, confiamos en Dios, que los Padres preferirán gustosos la consagración al sacerdocio en sus bienes, antes y la pérdida de todos sus bienes, antes que faltar ni en un ápice á las instrucciones de la Santa Sede relativamente al modo de conducirse, cuando llegare el caso de un conflicto entre las leyes civiles y leyes canónicas que reglamentan la celebración del Matrimonio.

¡Se despreciarán, talvez las instrucciones de la Santa Sede! ¡Se exigirá algo contrario á la santidad del Matrimonio considerado como Sacramento! . . . ¡Llegará el caso de exigir de nosotros cosas inconciliables con la disciplina eclesiástica! . . . Entonces, vengan todos los males posibles, ábranse las puertas de los infiernos, y las prisiones decrédenos á ellas gustosos, y en ellas nos consumiremos los Obispos y los párrocos, antes de consentir, por un momento, en la autorización legal del concubinato público, concubinato, en vano, con el calificativo hueco de matrimonio civil. El escándalo será siempre escandaloso, aunque se lo condonare con nombres legales: los que se casaran ante el alcalde serían concubinarios públicos, sino que la ley pudiera limpiarlos á ellos y á sus familias de la afrenta, que con el escándalo se granjearían ante la nación entera.

La autoridad civil invade la jurisdicción eclesiástica y usurpa los derechos de la Iglesia, al dictar leyes sobre el divorcio, el leglar sobre la perpetuidad del Matrimonio, disolviendo lo que Dios ha unido. El único que puede atar es también el único que puede desatar: el Gobierno civil no tiene facultad ninguna para legislar ni sobre la unidad, ni sobre la perpetuidad del vínculo conyugal, porque el Sacramento del Matrimonio es asunto propio y exclusivo de la jurisdicción espiritual de la Iglesia católica.

Nos abstenernos de propósito de hacer consideración alguna sobre lo innecesario de semejante ley, sobre lo anticonstitucional de ella, sobre lo inoportuno y hasta sobre lo oneroso de varias de sus disposiciones, y rogamos á Dios Nuestro Señor que se digno librar misericordiosamente á nuestra República de la inmensa desgracia á que con semejante ley está expuesta. ¡Ojalá nuestros compatriotas, con ánimo sereno, entren en mejor acuerdo, y se abstenen prudentemente de proyectos de ley sin serlo de discutir, no sólo en el plano contractual de la moral cristiana y, por lo mismo, tan ruinosos para la Nación.

Quito, 13 de Setiembre de 1902.

✠ Pedro Rafael
Arzobispo de Quito.

✠ Arcenio, ✠ Federico;
Obispo de Riobamba. Obispo de Ibarra.

(De una hoja suelta)

MATRIMONIO CIVIL

En la sesión del 15, en el Senado, que se puso en tener debate el proyecto que lo llamaremos EL MATRIMONIO VILLA-MARIN, el Senador por el Chimborazo Dr. José María Banderas pronunció el siguiente discurso.

(Continuación.)

Consumada la creación de los dos primeros padres, quedo por el mismo hecho instituido, por Dios, no por el hombre, el matrimonio; si bien, no como sacramento, porque aún no había llegado la época, si como *oficio* de la naturaleza, si me he de valer de la expresión del Angel de las escuelas.

Así criados esos dos conyuges fuera el principio natural del linaje humano, linaje que debía conservarse multiplicándose de generación en generación hasta el fin de los tiempos.

Podemos, pues, asegurar, si tuviéramos que errar, que ese matrimonio natural bendecido en el Paraíso por el Criador, fue el fundamento y el origen de la familia, esto es de la sociedad doméstica, y por ende de la sociedad política, porque ésta se compone de las familias reunidas en agrupación social y pública, con sujeción á una autoridad visible que la gobierna. Por eso quiso Dios que esa institución, la del matrimonio, fuese bendecida por El para que fuese santa, prescribiéndole leyes y preceptos, cuya perpetuidad é inviolabilidad encomendó á la Religión.

Legados los tiempos proféticos, Jesucristo Redentor dió al matrimonio nuevo y magnífico esplendor, elevándolo á sacramento, abrogando todo aquello que Moisés, por la naturaleza de los tiempos, había permitido á los judíos, y anatematizó el *libelo de repudio*. La potestad que Jesucristo recibió de su Padre, se la comunicó á su Iglesia y no á los Príncipes temporales, para que su Iglesia únicamente, por medio de sus Concilios y Pontífices, dictara las leyes, é impusiera los preceptos y condiciones para el gobierno y la administración de los sacramentos que dejaba instituidos, siendo uno de ellos el sacramento del matrimonio.

Si guese de aquí, por hilación lógica, que sólo á la Iglesia corresponde, por divina institución, bendecir la celebración del matrimonio de los cristianos, establecer los impedimentos que como dirimientes lo anulan, y que como impedientes estorven su celebración, entre tanto la Iglesia renueva el óbice, con su poder de dispensar.

Es, pues, preciso, que no perdamos de vista este principio fundamental del matrimonio cristiano, y es, de que en él es inseparable el contrato del sacramento; en una palabra, que sino hay sacramento, no hay contrato, ni viceversa.

Este dogma católico es naturalmente mirado con aversión por los antiguos y modernos libre pensadores, porque su inconcusa evidencia y su fuerza irresistible combaten y destruyen la falsa distinción que los seudos radicales han tratado establecer entre el contrato y el sacramento matrimonial, considerando el uno inde-

pendiente del otro, para deducir de aquí, que el matrimonio es un contrato puramente humano, sujeto sólo á la jurisdicción civil, y en el que la Iglesia de ninguna manera tenía que intervenir, aun en la hipótesis de que fuera sacramento, porque esta condición sobre natural sobreviene al matrimonio después de su perfecta celebración en el orden civil. El siglo XVIII abundó en escritores y en Magistrados que difundieron esta misma doctrina, hasta que alcanzaron que la Corte de Austria declarase por una ley que el contrato civil debe ser anterior al sacramento; esto es, que el contrato era separable del sacramento, error que aun fué aceptado en el Código de Napoleón.

Esta malhadada distinción campea en el proyecto puesto en debate, distinción de la cual el radicalismo impío de otros países, así como del nuestro, há hecho la tajante espada con que ataca y hierre la doctrina católica, invadiendo en lo más íntimo de sus insalvables instituciones. Cúmpleme, pues, al impugnar el proyecto, manifestar brevemente la falsedad de tal distinción, y para esto no hay más que examinar, con calma y desapasionado criterio, la naturaleza misma del matrimonio cristiano y el modo con que, en todos tiempos, ha procedido la Iglesia católica.

Para que haya matrimonio es necesario que haya consentimiento expresado con libertad y voluntad de los futuros esposos. Al punto mismo de haber hecho la espontánea manifestación del consentimiento, *ante el párroco respectivo*, según precepto del Tridentino, se han realizado el contrato y el sacramento, porque el párroco no concurre al matrimonio como ministro, sino como testigo autorizado por la Iglesia y designado como tal por el Concilio de Trento, Conventos, como tenemos que convenir, en que son el consentimiento y la bendición nupcial lo que hace el matrimonio cristiano, no puede considerarse como cosa distinta y separable del contrato del sacramento, ni éste de aquél.

(Continuara)

CONGRESO DE 1902

CAMARA DEL SENADO

Sesión del 16 de Septiembre

PRESIDENCIA DEL DR. NOBOA.

En esta Cámara, para la concurrencia de 26 Senadores, se discutió largamente, se describió, se perdió mucho tiempo en discutir el art. 49 de la Ley de Matrimonio Civil. Este fué aprobado con el siguiente inciso: "Si há habido impotencia al tiempo del matrimonio". Discutidos los demás artículos se aprobaron hasta el 22 de dicha Ley. Se leyeron varias solicitudes.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del 16 de Setiembre

PRESIDENCIA DEL H. J. J. ANDRADE

Se instaló la sesión á las dos p. m. con asistencia de los H.H. Acosta, Aguirre, Andrade D., Campozano Castro, Arias, Calisto, Huerta, Cueva, Eguiuren, Fernández Salvador, Gallardo Gálvez Cornejo, Hidalgo, Iturralde, López, Ormas, Plaza I., Peralta, Pachano, Reyes, Rengel, Tobar, Viteri, Tello, Veraza, Vallejo, Villa-

gómez, Subia, y el Diputado Secretario, Miguel Angel Albornoz. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

El Ministro de Obras Públcas; que devuelva sancionado por el Ejecutivo el proyecto relativo á la construcción del camino de Guaranda.

El Ministro de Relaciones Exteriores, al que se le había solicitado elevación por los habitantes del cantón Pasaje relativa á pedir se le exonerase al Collector de la multa impuesta por el Tribunal de Cuentas. El Gobernador de Imbabura remite una solicitud de los vecinos de la parroquia la Esperanza, que piden se les de 4.000 acres, para la expropiación del terreno de la Merced.

El Presidente del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, ratifica un telegrama que establece en la Universidad de las Ciencias que há sido enviado á las Cámaras hay un error de una partida y pide se ratifique el error.

Informe de la Comisión sobre el proyecto relativo á la carrera Consular y que establece en la Universidad Central el estudio relacionado con la carrera Consular. Pasó á 2ª discusión.

En seguida se continuó con la discusión sobre el proyecto de Ley de Presupuesto. El H. H. Viteri con apoyo del H. Viteri formuló la moción siguiente: que el Cónsul General en París le asigne la suma de 300 pesos oro, fué negado.

A este respecto el H. Eguiuren con el apoyo de Veraza hizo la moción de que se vota en globo la partida sobre asignación de los Consul; fué negado también.

Por otra moción aprobada de los H.H. Viteri y Calisto, se suspendió la discusión sobre el proyecto de Ley de Presupuesto.

La Cámara del Senado remite aprobados los proyectos siguientes:

1º El que aprueba los tratados y concurrencia consular con la Argentina.

2º El que arregla los tratados con Chile.

3º El que aprueba los tratados de comercio y navegación celebrados con Italia por los Plenipotenciarios de ambas Repúblicas.

4º El que declara obra nacional el cable que conduce de La Paz a Latacunga al Oriente. Pasó á 3ª discusión.

En tercera discusión el proyecto que ordena la construcción de un muelle en el puerto de Manta. Pasó á la Comisión de Hacienda ó se exporte en dicho puerto.

El que para la construcción de los edificios, ensanche de las calles y expropiación de terrenos, crea el impuesto del uno por mil sobre la propiedad territorial en el cantón de Babahoyo. Pasó á la Comisión de Redacción.

El que aprueba el gasto hecho por la Municipalidad de Guayaquil, para socorrer á los damnificados por el incendio ocurrido en los días 16 y 17. Pasó á la Comisión de Redacción.

El que faculta á la Municipalidad de Ambato para que pueda enagenar la casa que servía de escuela y el producto se inverta en la construcción de la nueva escuela; y asimismo pueda contratar un empréstito para la provisión de agua. Pasó á la Comisión.

El que ordena la construcción de un teatro municipal en la ciudad de Guayaquil; cuyos fondos son el impuesto de 60 centavos sobre cada quintal de cañaca que se produzca ó se exporte en dicha ciudad. Pasó á 2ª discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda relativa á que no juzga conveniente el proyecto respecto á crear una Aduanilla en el parroquia de Las Yucas; á petición del H. Gálvez Cornejo y de la aceptación de la Cámara, se retiró el proyecto.

En sesión de segunda discusión el siguiente proyecto de ley:

El relativo á que en las parroquias las oficinas de Registro Civil, sean servidas por los Tenientes Políticos.

El relativo á reformar el Código de Equipamientos Civil.

El que grave con 6 centavos á cada 50 kilos de tagua, debiendo el producto de este impuesto destinarse al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios de Portoviejo.

En seguida el H. Pachano, con apoyo del H. Castro, formuló la moción siguiente:

Que se declare urgente el proyecto relativo á reformas de los procedimientos Civil y Criminal, puesta en discusión y después de un ligero debate; fué negado.

[Roccos.]

Restablecida la sesión, se puso en discusión el proyecto que creó fondos para la construcción de un camino entre el cantón Quito de Ibarra, después de una li. gera discusión, fué negado.

El que se entrega bajo la dirección

de la Facultad de Medicina de la Universidad Central el Hospital de San Juan de Dios establecido en esta ciudad.

Puesto en discusión el proyecto, y después de un ligero debate en la que tomaron parte los Honorables López y Bengel como autores del nuevo proyecto y manifestaron sus razones en contra del proyecto los III. Viteri, Vallejo y Arias, fue negado.

El que autorizó a la Municipalidad de Embarcadas para que grave con dos suaves cada cabeza de ganado vacuno que se aporte ó remita á otras provincias. Pasa á la Comisión de Reducción.

Después se dió curso á varias solicitudes que sería largo relacionar, y se dió por terminada la sesión.

CRONICA

MEMORANDUM

Septiembre, 30 días:

Fases de la luna:

- Nueva el..... 2
Cuarto creciente el..... 9
Llena el..... 17
Cuarto menguante..... 24

Calendario: mañana jueves 18 Santo Tomás.

Comiario de turno: el Sr. Gallegos.

Botica: Servicio de Turno, la Alemana.

TE! TE! TE!

De superior calidad, en botes de un cuarto, media y una libra, se vende á \$1, \$1.50 y \$2 3 respectivamente en el almacén de Vicente Urrutia.

Carrera de García Moreau.

Movimiento religioso

- Catedral.—Misa de 6 á 9.
San Francisco.—Misa desde las 4 y media, 5, 5 y media, 6, 6 y media y 7.
San Domingo.—Misa desde las 5, 5 y media, 6, 6 y media, 7, 7 y media y 8.
La Merced.—Misa desde las 5 hasta las 12 durante la novena de la Virgen de Mercedes.
San Agustín.—Misa desde las 6 y media, 7, 7 y media, 8, 8 y media.
La Compañía.—Misa desde las 4 y media, 5, 5 y media, 6, 6 y media, 7 y media y 8.—Los Domingos por la tarde distribución.

CASA EN ARRIENDO

Se ofrece una muy cómoda y espaciosa situada en la Carrera de Cúcuta, á media cuadra de la plaza de San Francisco.—La persona que interese por ella puede entenderse con el Sr. D. Enrique Gantogena, en su oficina, bajo la casa de la señora D^{ca} Rosa Elena Villavic v. de Barba. 14 v.

Exterior

(Noticias por el cable)

Caracas, 13.—El Gobierno ha publicado un decreto declarando traidor al General Matos, Jefe de la actual revolución, y ordena se le siga un juicio como pirata por haber ofrecido el control de las finanzas del Gobierno de Venezuela, en caso de que tuviera éxitos la revolución, á capitalistas extranjeros, bajo las mismas bases que prevalecen en Egipto. Esta supuesta oferta ha sido comunicada al Gobierno por el Cónsul venezolano en Liverpool.

Nueva York, 13.—La caja fuerte de la "Mexican securities company" fué hoy embargada por los Alguaciles. Los acreedores se echaron sobre la mencionada Compañía que tenía un capital autorizado de dos millones de dólares. Sólo quedó en las oficinas la gran bóveda que estaba vacía de dinero y valores. Las elegantes carpetas y los lujosos muebles fueron vendidos en remate y desaparecieron rápidamente, pero la caja grande no se ha movido de su sitio, pues, para ponerla en donde está hoy, cuatro hombres emplearon dos días y la remoción es un problema difícil.

La compañía se organizó en el mes de Abril, incorporándose bajo las leyes de este Estado bajo el nombre de "Mexican securities Company". Grandes alicientes ofrecía la Compañía á los accionistas y sus oficinas indicaban prosperidades en los negocios.

Según los prospectos publicados por la Compañía, ésta se ocupaba en grandes empresas en México y en negociar títulos y concesión de empresas de telégrafos, teléfonos, ferrocarriles y de minas especialmente.

El Presidente de la Sociedad es C. E. Ortiz, quien se dice es miembro del Congreso mexicano y ex-Gobernador del Estado de Sonora. En la escritura de incorporación de la Compañía se dice que Ortiz traspasaba á la "Mexican securities Company" las propiedades mineras, que valen millones, conocidas como "Los Pobres" que comprenden 64 derechos sobre minas de plata y oro, situada en el cerro llamado "cerro de fletes ó el rancho" en el distrito minero de San Mateo, Municipalidad de Tetipac, Estado de Guerrero, en la República de México.

Además de la explotación de estas minas la Compañía estaba autorizada para acometer empresas agrícolas, construcción de ferrocarriles, negocios de Banco y contratar toda clase de negocios que no fueran prohibidos por la ley. Entre los planes de la Compañía se estipulaba también establecer una exhibición permanente de productos mexicanos y americanos.

El montante de las acciones vendidas ó el valor de reclamaciones contra la Compañía no se conocen todavía.

Lima, 14.—Lima no había presenciado tan entusiasta recepción, después de la hecaba Pírcia, á su regreso de Aréquipa en 1895, como la hecaba á Billin ghurst.

Inmensa gentío compuesto de todas clases sociales y de todos los partidos políticos, exceptuando de los civilistas, lo aclamaban.

Bruselas, 14.—"Le Soir" dice que no hay esperanza de que salve la Reina y que el Rey Leopoldo se vé obligado á cortar su visita á Baguer de Luchon.

Roma, 14.—Ha sido arrestada la Condesa de Bon Martini esposa del Conde Bon Martini que fué asesinado en Bolonia por Julio Muiri su cuñado. La Condesa ha sido arrestada por su complicidad en el asesinato de su esposo. Dicese que la Condesa empujó á su hermano á cometer el crimen.

Panamá, 15.—La situación del Istmo ha cambiado favorablemente, en orden á los intereses del Gobierno de Bogotá. De su momento á otro llegará el General Nicolás Perdomo, con diez mil soldados de tropa veterana.

Coñac Bolívar ***
Coñac General Plaza.
Coñac Sucre.
Coñac Martel ***
Coñac Martell ***
Coñac Martell V. S. O.

En el almacén de Vicente Urrutia.

Prófugos
El día catorce de los corrientes, los señores buerfines Enrique León, Pedro Guzmán y N. Jaramillo, han fugado del manicomio de esta ciudad, debido gracia y del corazón de aquellos que

sin duda, á la poca vigilancia que tienen los porteros de dicha casa. Recomendamos á la Madre Superiora, los ordenes sean más exactos en el cumplimiento de sus deberes.

Coches

Han dado en situarse frente á las cochabas del Palacio de Gobierno, es-torbando así á los empleados de las Oficinas de Beneficencia y Registro Civil. Llamamos, pues, la atención de la Policía, para que impida este abuso y ordene á los dueños de las Agencias se abstengan de cometerlo en adelante.

ALPISTE, ALPISTE, ALPISTE

A cuarenta centavos libra se vende siempre en el almacén de

Vicente Urrutia.

Feliz sueño

Ayer mientras el H. López (diputado) discutía con calor sobre el proyecto de arrancar el Hospital de las manos de los angeles de La caridad, el H. Cueva dormía el sueño de los que han viajado largo para mamar la teta nacional á mansalva; ¡Pobre Patria!

Pero ojalá todos los demás radicales hicieran lo propio... meenos males harían á la Nación.

Agricultura

Los trenes, desafiando á los Andes saludan ya el Chimborazo; es decir, el rey de la locomoción llegó ya para des-pertar del marasmo á todos los productores de la tierra, los que jamás pudieron sino lo absolutamente necesario para el consumo del interior. Ahora, especialmente la agricultura, debe procurar para sí todos los medios apropiados para su incremento y desarrollo. Ya es tiempo de que los capitalistas y el Gobierno estudien la manera de vigorizar la agricultura, con tanto más empeño cuanto que es la única industria nacional. En mejores tiempos se proyectó fundar una Escuela de Agricultura en esta Capital, pero la política, la maldita política todo lo arruinó... Mas, ahora ¡por qué el Supremo Gobierno no aprovecha del sabio Sodiuro que aún tenemos la honra de tenerlo en nuestro suelo! El que quien pudiera dejar organizada esa Escuela mucho más necesaria para el País que cualquiera otra. El Congreso de 1902 dejando los impedimentos conincios para cuando recibian el Sacramento del Orden... debe estudiar y hacer algo práctico sobre este asunto, por ejemplo destinar una suena para una Quista ó edulo.

LA MEJOR HARINA

El depósito de la mejor harina que se elabora en la República, está situado en la Carrera Bolivia, casa N^o 22, de la Sr. Isabel Palacios, tienda le-trá A.

Esta harina es la del molino de cir-hindo, situado en Amaguana, y perteneciente á Nicoran Palacios.

La oficina Central del molino está situada en los bajos de la casa N^o 15, letras B. C., Carrera de Guayaquil, donde se compra trigos de la mejor calidad, pagando buenos precios. N^o 171— 30 v.

Escandalizada

Y no poco está nuestra Sociedad por la conducta de la Cámara del Senado en la sesión de ayer. El tal Matrimonio Civil está en abierta pugna con muchos de los dogmas de la religión Católica; entraña pues un acto de apostasía; es una aljuración de los principios religiosos, en cuya práctica se han envejecido esos sacerdotes denominados Legisladores. Pero al escandaloso hace más monstruoso la blasfemia de algunos III. que, como Andrade Marín, Villavicencio, y Terán, dejaron escapar durante la discusión quizás con el ánimo de ganarse la mayoría por medio del sidicuo á usanza del maestro Voltaire. ¡La blasfemia enclapada como medio de argumentación...! Ya no puede decirse más para ponderar el extravío de la inteligencia y del corazón de aquellos que

fabrican leyes diqué para la ventura del país ¡Desgraciados!

Necesse nostro aplauso

El Sr. Dr. Sixto María Durán, por que como abogado y Secretario de la Intendencia de Policía de O. y S. viene haciendo estudio especial de todos los vicios ó defectos de los reglamentos especiales respectivos. Últimamente ha publicado un reglamento sobre las empresas de carros, el que no lo hemos será aprobado por el Ejecutivo. Sin no ha dicho que si ese proyecto llega á imponerse en la práctica, ya no tendríamos que lamentar desgracias en ese ramo.

Causa pena

El que la imprenta de la Casa de Artes y Oficios se presta para publicaciones que no sirven sino para escandalizar al público, herir á la sociedad y desprestigiar al partido liberal. Cuentas simpáticas va perdiendo el Sr. Presidente á causa de esos venales que blasfeman, creyendo defender en causa.

¿No será posible dárle mejor destino?

Escuela nocturna

Laudable y digno es el propósito del Centro Agrícola, Industrial, & del Guaya, al pretender la fundación de una Escuela Nocturna donde puedan los jóvenes que por ser de 12 años recibir gratuitamente la enseñanza de la Gramática Castellana, Aritmética, Geometría, idiomas, dibujo, Química &c., hasta Economía Política; pero así como en el Prospecto, no se habla de la enseñanza moral. Sin moral no hay honradez, sin honradez son imposibles todas las combinaciones de un trabajo bien dispuesto y calculado. El trabajo, como la aplicación acertada de todas las fuerzas intelectuales y morales á tal ó cual combinación, exige ante todo para ser bueno, los buenos hábitos del trabajador. Los que sólo se ocupan con las nociones de la moral y el orden. Las nociones de la justicia y el derecho son indispensables para todos los que tienen de consumir su vida en el comercio, en las artes é industrias, sean propios ó ajenos.

Lucidós exámenes

Sabemos que así fueron los que para la ordenación de Presbítero y Conferente, rindió ayer el Diácono, Sr. D. José Amadeo Jácome, ante los examinadores sinodales Sr. Canónigo Dr. González Mosquera, Dr. J. A. Egui-guren y Presbítero Sr. Menezes. El examinado y su familia reciben nuestra felicitación.

Automóviles

El Sr. D. Serafín Withser, quien regresó al Sur en días pasados, pronto estará entre nosotros con los automóviles que ya llegaron á Guamote. Aseguran que, dada la velocidad de esos vehículos, de Quito á Guamote se gastará sólo siete horas. ¡Qué maravilla! Es decir que, no muy tarde, de esta Capital á la Perla del Pacifico se hará cuando mucho el viaje en un solo día. Así el Pichincha será una Capital marítima y el comercio del interior íntimamente ligado con el de la Costa enriquecerá á la Nación. ¡Lástima que tan hermosas expectativas se hallen amagadas por las imprudencias de los legisladores de 1902! Que porvenir brillante se ocurre entre las sombras... El imponente pito del progreso se apaga y no se deja oír á causa de la espantosa algarabía de los blasfemos que no quieren PAZ Y PROGRESO, menos LIBERTAD.

Pena

El Sr. D. Luis A. Jaramillo que re-cto el tiratura de Yodo á Enrique Villavicencio, previo informe del Médico de Policía Dr. Terán, ha sido sentenciado por el Comisario Gallegos á 6 suores de multa y á la curación de las quemaduras de Villavicencio, por haberle recastado la untura no sólo á las paredes del pecho sino á las piernas.

Exhumación

El sastre Pablo Cevallos, de quien dimos cuenta en nuestra edición de ayer, fué exhumado ya por el Comisario Gallegos, quien, previa la identificación, en asocio de los Médicos de Policía, practicó la autopsia. El estado de putrefacción no dió á conocer la causa de la muerte. Cevallos se habia embriagado hace días en lo Magdalena y se dice que falleció de resultado de una caída.—Su familia cree que su muerte obedece á otra causa; pero del sumario que se sigue al efecto nada se descubre aún.

CORRESPONDENCIA

Riobamba, Setiembre 11 de 1902.

Sres. RR. de "La Patria"

Quito.

El Concejo y los habitantes de Alausi han celebrado una fiesta muy solemne para festejar la llegada del ferrocarril á sus puertas. Se ha organizado un comité patriótico, cuyo Presidente, unido al del Concejo, ha invitado al Sr. General Plaza, al Ilustre Concejero de Guayaquil y á muchas personas notables de las provincias cercanas. El Sr. General Presidente comisionó al Sr. Gobernador de esta provincia para que lo represente en tan notable fiesta. Con este motivo el Sr. Luque Plata salió de aquí con dirección á Alausi acompañado de su Secretario y del Coronel Irigoyen. Cuanto á personas particulares de esta ciudad son muy pocos los que fueron á Alausi. Casi todos los cristas están ya de regreso y por noticias suministradas por ellos sabemos que la fiesta estuvo muy animada; que vinieron dos trenes llenos de pasajeros de Guayaquil; y que así los empresarios del ferrocarril como el Concejo y Comité patriótico de Alausi, hicieron cuanto les fué posible para alargar y servir á sus invitados y á cuantos en ese día visitaron la cabecera de ese cañón. Nos aseguran que fueron muy notables los discursos pronunciados por los señores Victor Fiallo y Molesto Corral. Nos aseguran también que el Sr. Gerente de la Compañía del ferrocarril Mayor Gerinan, en público y en privado, ha prometido que dentro de tres meses la locomotora llegará á Guamote. Quiere Dios que se cumpla promesa tan consoladora.

Se rumores que el Sr. D. Juan Velasco, Tesorero fiscal de esta provincia, ha renunciado ya su cargo. Sería muy sensible que se le acepte esta renuncia, porque el Sr. Velasco es un hombre honrado á carta cabal y solo Dios sabe con quien pretenderán reemplazarlo.

Por orden del Presidente de la Corte se ha iniciado un sumario contra el Intendente de Policía, por varios abusos cometidos contra un ciudadano francés. Estos abusos parecen tan comprobados que ya se habla del nombramiento de nuevo Intendente y hasta se asegura que el Sr. Manuel Lizgaraburo recibirá este nombramiento. Ojalá que así sea.

Siempre suyo.—El Corresponsal.

PROXIMAMENTE

En esta plana, se publicará la lista de las obras nuevas que han llegado últimamente á la

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don Francisco Urrutias

ATENCION

EN LA IMPRENTA

DE "LA PATRIA"

se hacen toda clase de trabajos tipográficos

INVITACIONES, PARTES MATRIMONIALES, TARJETAS DE VISITA, &c., &c.

Esperamos que todos los católicos que necesiten de la prensa, para las obras indicadas y para publicaciones particulares en folletos y hojas sueltas, preferirán los trabajos en esta imprenta de sus correligionarios.

Todos los trabajos y avisos que se dignen remitirnos serán publicados con puntualidad y esmero.

LOS PRECIOS SERAN CONVENCIONALES Y SUMAMENTE MODICOS

Para los avisos y remitidos pueden hablar los interesados con el Sr. Manuel María Balbin, y para los demás trabajos que no digan relación á nuestro Diario, pueden arreglar en la misma IMPRENTA.

SUPPLICAMOS á nuestros Agentes en las provincias se sirvan coleccionar y remitir sus respectivas suscripciones. Esta petición hacemos sólo á los que no se han dignado hacerlo hasta ahora.